RESOLUCIÓN Nº 4032/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13 A LA FIRMA *"MD S.R.L"* PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS.-

Ciudad del Este, 29 de abril de 2.013.-

VISTA: El memorandum emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el que solicita la Resolución de Adjudicación, la Resolución Nº 3673/I.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER AL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS 04/13 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS" así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 580/2012 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE y la Resolución Nº 015/2.013 J.M que autoriza al segundo llamado; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"AUTOMOTIVE S.A.I.E", "AMERICA NEUMATICOS" Y "M.D S.R.L."*

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 3228/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando disponer la adjudicación del presente Concurso de Ofertas Nº 04/13 la totalidad de los Ítems a la firma M.D S.R.L por valor de Gs. 307.767.450 (Guaraníes trescientos siete millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para el presente Concurso de Ofertas, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás Normativas concordantes***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Intendencia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4032/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubro ***Objeto de Gastos 390- OTROS BIENES DE CONSUMO*** al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa M.D. S.R.L la totalidad de los ítems por valor de Gs. 307.767.450 (Guaraníes trescientos siete millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 convocada para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en los que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de La División de Trasporte y Talleres la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-**

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

"AÑO BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DEL PARAGUAY" COMO REPÚBLICA 1813-2013

RESOLUCIÓN N° 292/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13, A LA FIRMA "MD S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CÁMARAS Y CAMISA, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 281/I.M. por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 4032/ I.M. por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 a la Firma **"MD S.R.L."** para la adquisición de cubiertas cámaras y camisa; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2013, según Acta Nº 125; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13, a la Firma **"MD S.R.L."**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 4032/I.M., para la adquisición de cubiertas cámaras y camisa, por un monto de (G. 307.767.450) Guaraníes, Trescientos Siete Millones, Setecientos Sesenta y Siete Mil, Cuatrocientos Cincuenta, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y ocho días del mes junio del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 292/2013 J.M.

Ciudad del Este, 09 de julio del 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal